



Principios de buen gobierno corporativo





Sección B

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derechos de los Accionistas

PRINCIPIO 1: PARIDAD DE TRATO

Pregunta I.1

¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)? Sí No

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto? Sí No

Explicación

Las acciones "Clase B", sin derecho a voto, fueron creadas al amparo de la ley y adquiridas por sus actuales tenedores en conocimiento de las características de cada una de ellas. Estas acciones tienen distintos derechos económicos que las acciones "Clase A", pagando una distribución preferencial de utilidades, consistente en un pago adicional de 10% por acción, sobre el monto de los dividendos en efectivo pagados a las acciones "Clase A"; lo que explica la distinta cotización que tienen en la Bolsa de Valores de Lima.

No compartimos el criterio que la existencia de acciones sin derecho a voto constituya "per se" una mala práctica del Gobierno Corporativo, ni creemos que las acciones sin derecho a voto sean peores que las acciones con derecho a voto. No todos los accionistas tienen interés en el control y en ejercer sus derechos políticos, algunos accionistas prefieren recibir un dividendo mayor, privilegiando contar con mejores derechos económicos.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique

Capital suscrito al cierre del ejercicio	S/. 780'722,020.00
Capital pagado al cierre del ejercicio	S/. 780'722,020.00
Número total de acciones representativas del capital	78'072,202
Número de acciones con derecho a voto	78'072,202

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos (*)
Común Clase A	76'046,495	10	Con derecho a voto.
Común Clase B	2'025,707	10	Sin derecho a voto, pero con el privilegio de recibir una distribución preferencial de utilidades, consistente en un pago adicional de 10% por acción sobre el monto de los dividendos en efectivo pagados a las acciones Clase A.
Acciones de Inversión	569'514,715	1	Sin derecho a voto.

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

**Pregunta I.3**

En caso la sociedad cuente con acciones de inversión,
¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?

Sí No

Explicación

Las acciones de inversión no computan para el cálculo de capital social y tienen distintos derechos a las acciones comunes, lo que explica la distinta cotización que tienen en la Bolsa de Valores de Lima. De hecho, en los últimos años, muchas de nuestras acciones de inversión han sido adquiridas en el mercado secundario por inversionistas (principalmente institucionales) que buscan percibir rentabilidad sobre su inversión y que, al momento de adquirirlas, eran conscientes de sus especiales características. Dadas estas circunstancias, no compartimos el criterio de que no promover una política de redención o canje voluntario de dichos valores por acciones comunes constituya una mala práctica de Gobierno Corporativo.

PRINCIPIO 2: PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS**Pregunta I.4**

- a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?
- Sí No
- b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?
- Sí No

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio

Periodicidad:

- Dentro de las cuarenta y ocho horas
- Semanal
- Otros / Detalle (en días)

PRINCIPIO 3: NO DILUCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL**Pregunta I.5**

- a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?
- Sí No
- b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?
- Sí No

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes (*), precisar si en todos los casos

- ¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?
- Sí No
- ¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?
- Sí No

(* Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

PRINCIPIO 4: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS ACCIONISTAS**Pregunta I.6**

- ¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?
- Sí No



a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico		✓
Vía telefónica	✓	
Página web corporativa	✓	
Correo postal		
Reuniones informativas	✓	
Otros / Detalle	Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo

Plazo máximo (días)

Pregunta I.7

¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma? Sí No

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma

Los accionistas pueden expresar su opinión en la Junta de Accionistas, pudiendo dejarse constancia en el acta respectiva. El Comité de Buen Gobierno Corporativo vela porque se cumpla el Reglamento de la Junta de Accionistas.

PRINCIPIO 5: PARTICIPACIÓN EN DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD

Pregunta I.8

- a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida? Sí No
- b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa? Sí No

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio

Fecha de aprobación

28/03/2006

Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)

“Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. mantendrá como política de dividendos la desarrollada a lo largo de su historia en el sentido de distribuir sus utilidades.

La EMPRESA buscará repartir dividendos anuales en efectivo por importes por lo menos iguales o superiores a los del ejercicio previo. Sin embargo, reservará los fondos suficientes para eventos extraordinarios con el propósito de desarrollar inversiones que le permitan enfrentar en mejores condiciones a la competencia en el mercado, así como para mejorar los niveles de calidad de su infraestructura con el objetivo de preservar la invariable calidad de sus productos y la atención al mercado.

Solo se aplicarán las utilidades a fines distintos al de distribuir dividendos en aquellos casos excepcionales en que por circunstancias justificadas deben destinarse a una cuenta patrimonial.

Las utilidades a distribuirse dependerán de la liquidez, endeudamiento y flujo de caja proyectado en cada oportunidad en que se declare un dividendo.

Asimismo, se buscará declarar uno o más dividendos provisionales en el curso del ejercicio, cuidando en todo caso que ellos no excedan utilidades realmente obtenidas a la fecha del acuerdo, menos la reserva legal en el porcentaje correspondiente al periodo del año transcurrido y en tanto el valor del activo no sea inferior al capital social, siempre y cuando las perspectivas para completar en forma normal el resultado del ejercicio así lo aconseje”.



b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Comunes Clase A	S/. 6.7786		S/. 8.2406	
Comunes Clase B	S/. 7.4564		S/. 9.0647	
Acción de Inversión	S/. 0.6778		S/. 0.8241	

PRINCIPIO 6: CAMBIO O TOMA DE CONTROL

Pregunta I.9

¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción? Sí No

Explicación

El nuevo código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado mediante Sesión de Directorio del 02 de junio de 2015, señala en su acápite 1.5 que el Estatuto no contiene ningún artículo ni la Sociedad ha adoptado políticas o acuerdos que eviten o dificulten que la Compañía sea objetivo de una Oferta Pública de Adquisición (OPA). En ese sentido, la Sociedad cumplirá las disposiciones legales en materia de OPAs”.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas

Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director.	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio.	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Otras de naturaleza similar/ Detalle.	Ninguno	

PRINCIPIO 7: ARBITRAJE PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Pregunta I.10

a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad? Sí No

Explicación

En el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado mediante sesión de Directorio del 02 de junio del 2015, no se ha pactado el convenio arbitral.

b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria? Sí No

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	



PILAR II: Junta General de Accionistas

PRINCIPIO 8: FUNCIÓN Y COMPETENCIA

Pregunta II.1

¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio? Sí No

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce

- Disponer investigaciones y auditorías especiales. Sí No
- Acordar la modificación del Estatuto. Sí No
- Acordar el aumento del capital social. Sí No
- Acordar el reparto de dividendos a cuenta (Directorio*). Sí No
- Designar auditores externos (Directorio*). Sí No

(*) Órgano que las ejerce.

PRINCIPIO 9: REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Pregunta II.2

¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? Sí No

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en éste se establecen los procedimientos para

- Convocatorias de la Junta. Sí No
- Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas. Sí No
- Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas. Sí No
- El desarrollo de las Juntas. Sí No
- El nombramiento de los miembros del Directorio. Sí No

Otros relevantes / Detalle.

PRINCIPIO 10: MECANISMOS DE CONVOCATORIA

Pregunta II.3

Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad? Sí No

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio

Fecha de aviso de convocatoria	27/01/16	09/11/16
Fecha de la Junta	23/02/16	05/12/16
Lugar de la Junta	Nicolás Ayllón 3986, Ate	
Tipo de Junta	<input type="checkbox"/> Especial <input checked="" type="checkbox"/> General	<input type="checkbox"/> Especial <input checked="" type="checkbox"/> General
Junta Universal	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Quórum %	99.5	
N° de Acc. Asistentes	21	12
Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
A través de poderes	0.03	0.0295
Ejercicio directo (*)	99.49	99.48
No ejerció su derecho de voto	0	0

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.



b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

- Correo electrónico
- Correo postal
- Vía telefónica
- Redes sociales
- Página web corporativa**
- Otros / Detalle

Pregunta II.4

¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)? Sí No

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio

- ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas? Sí No
- ¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares? Sí No

PRINCIPIO 11: PROPUESTAS DE PUNTOS DE AGENDA

Pregunta II.5

¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas? Sí No

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas

Número de solicitudes	
Recibidas	0
Aceptadas	0
Denegadas	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes Sí No

PRINCIPIO 12: PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL VOTO

Pregunta II.6

¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista? Sí No

Explicación

La Junta de accionistas se celebra presencialmente, ya sea con la presencia personal del accionista o su representante debidamente apoderado, tal como lo permite la Ley General de Sociedades vigente. Por ende, en el Estatuto se dispone que, según el artículo 4.12, los accionistas pueden hacerse representar por otra persona sea o no accionista, sin prever otros mecanismos que puedan dar lugar a nulidades judiciales.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia

- Voto por medio electrónico
- Voto por medio postal

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información

Fecha de la Junta	
% voto a distancia	Correo electrónico
	Página web corporativa
	Correo postal
	Otros
% voto distancia / total	



Pregunta II.7

¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto? Sí No

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por

El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos. Sí No

La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. Sí No

Otros / Detalle.

Pregunta II.8

¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado? Sí No

PRINCIPIO 13: DELEGACIÓN DE VOTO

Pregunta II.9

¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona? Sí No

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas

De otro Accionista Sí No

De un Director Sí No

De un Gerente Sí No

Pregunta II.10

a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto? Sí No

b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas? Sí No

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta simple, basta que sea por escrito y con carácter especial para cada Junta de Accionistas; salvo que sea otorgada por escritura pública.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	1 día.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Ninguno.

Pregunta II.11

a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia? Sí No

Explicación

No creemos necesario hacerlo, cada accionista tiene la libertad para decidir quién lo representa. De hecho, es posible que las acciones de un accionista sean representadas por más de una persona. Asimismo, según el artículo 4.20 del Estatuto, los Directores, Gerentes y mandatarios de la Sociedad, no pueden votar como accionistas, cuando se trata de señalar sus remuneraciones o su responsabilidad.



b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de éstos? Sí No

Explicación

Hay libertad para que la carta poder, o el documento que otorgue el respectivo poder de representación, indique o no el sentido del voto del mandante. En tal sentido, nuestra empresa no restringe el derecho de ningún accionista a ser representado, sea que el documento que lo autoriza indica o no el sentido de los votos.

PRINCIPIO 14: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE JGA

Pregunta II.12

a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA? Sí No

b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas? Sí No

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluya también su cargo y el área en la que labora

Área encargada	Comité de Buen Gobierno Corporativo	
Persona encargada	Nombres y Apellidos	Francisco Mujica Serelle
	Cargo	Presidente del Comité de Buen Gobierno Corporativo
	Área	Comité Especial

PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia

PRINCIPIO 15: CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Pregunta III.1

a. ¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones? Sí No

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)

Directores (sin incluir a los independientes)

Alejandro Santo Domingo Dávila	Se graduó en la Universidad de Harvard, Estados Unidos, con una especialización en Historia. Es miembro del Directorio de Bavaria S.A., UCP Backus y Johnston S.A., SABMiller plc, Valores Bavaria, BellSouth Colombia, Avianca, Caracol TV, Media Capital, Compañía Nacional de Cervezas de Panamá, entre otras empresas.	02/01/2002		0	0
Juan Carlos García Cañizares	Ingeniero Industrial por la Universidad Javeriana de Colombia, con estudios de Desarrollo Gerencial en IMD en Lausana, Suiza. Director de Bavaria S.A. y UCP Backus y Johnston S.A. Es Director de diversas empresas.	02/01/2002		0	0



Karl Lippert	Bachiller y Magíster en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Petroria de Sudáfrica. Completó cinco años de estudios para el Doctorado en Administración de la Tecnología. Es Director de diversas empresas.	02/01/2011		0	0
Andrés Peñate Giraldo	Economista y Magíster en Filosofía en Estudios de América Latina. Asimismo, cuenta con un grado en la Universidad de Oxford.	02/01/2013		0	0
Carlos Alejandro Pérez Dávila	Obtuvo su grado en Gobierno y Economía en la Universidad de Harvard y el Máster de Filosofía en Economía y Política en la Universidad de Cambridge del Reino Unido. Es miembro del Directorio de Bavaria S.A., UCP Backus y Johnston S.A.A., SABMiller plc, Valores Bavaria, Caracol TV, Avianca, Compañía Nacional de Cervezas de Panamá, entre otras.	02/01/2002		0	0
Niall Mitchell	Finanzas.	23/02/2016	05/12/2016	0	0
Fernando Zavala Lombardi	Economista graduado de la Universidad del Pacífico, cuenta con una Maestría en Dirección de Empresas de la Universidad de Piura y un MBA en la Universidad de Birmingham, Inglaterra. Ha sido Presidente de Cervecería Nacional S.A. Es Director de diversas empresas.	02/01/2013		0	0
Rafael Alvarez Escobar	Ingniero civil por la Universidad de Ingeniería de Antioquía.	05/12/2016			
Ricardo Moreyra	Ingeniero Mecánico de la Universidad Federal de Río de Janeiro en Brasil. Especialización en Gerencia por la Universidad de Chicago.	05/12/2016			

Ricardo Mattos	Ingeniero por la Universidad de Sao Paulo y MBA en Finanzas del MIT Sloan School Management.	05/12/2016			
Directores Independientes					
Carlos Bentín Remy	Administrador de Empresas por la Universidad del Pacífico y MBA por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México. Participó en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura y en el Programa Ejecutivo en Cervecerías en el United States Breweries Academy. Es Director de diversas empresas.	02/01/2004		0	0
Manuel Romero Caro	Economista y Administrador de Empresas por la Universidad del Pacífico, con Máster en Economía por el Virginia Polytechnic Institute and State University, Blacksburg, Estados Unidos. Es Director de diversas empresas.	02/01/2004	07/11/2016	0	0
Bábara Bruce Ventura	Ingeniero Geólogo por la Universidad Nacional de Ingeniería. Máster en Ingeniería de Reservorios en Colorado School of Mines, USA. Tiene un MBA por la Adolfo Ibañez School of Management de Miami.	23/02/2016	05/12/2016		
Carmen Rosa Graham Ayllón	Estudió Administración de Empresas en la Universidad del Pacífico. Tiene un MBA por la Adolfo Ibañez School of Management, además estudios en Georgetown University, Harvard University y la Universidad de Monterrey. Es Directora en diversas empresas.	02/01/2014	05/12/2016		
Francisco Mujica Serelle	Abogado por la Universidad Mayor de San Marcos de Perú. Hizo un postgrado en la Universidad de París, Francia, en la especialidad de Ciencias Sociales del Trabajo. Es Director de diversas empresas.	02/01/2008		0	0



José Antonio Payet Puccio	Abogado graduado de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Máster en Derecho de la Universidad de Harvard. Es Director de diversas empresas.	02/01/2005	05/12/2016	0	0
---------------------------	---	------------	------------	---	---

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si éstos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	99.46
--	-------

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes

Menor a 35	0
Entre 35 a 55	12
Entre 55 a 65	3
Mayor a 65	1

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente? Sí No

Pregunta III.2

¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum? Sí No

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida? Sí No

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		✓			Memoria Anual publicada en el portal de la SMV
Su condición de independiente o no		✓			Memoria Anual publicada en el portal de la SMV
Hojas de vida		✓			Memoria Anual publicada en el portal de la SMV



PRINCIPIO 16: FUNCIONES DEL DIRECTORIO

Pregunta III.4

¿El Directorio tiene como función?:

- a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad. Sí No
- b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios. Sí No
- c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad. Sí No
- d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación. Sí No

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones? Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación

Funciones	Aprobar la información financiera trimestral o por periodos menores al año que debe remitir la Sociedad.
Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Gerente General

PRINCIPIO 17: DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Pregunta III.5

¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:

- a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos. Sí No
- b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad. Sí No
- c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad. Sí No

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*). Sí No

(*). Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad Sí No



c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes).	0	Entrega de acciones	0
Directores Independientes.	0.01	Entrega de opciones	0
		Entrega de dinero	0
		Otros (detalle)	0

PRINCIPIO 18: REGLAMENTO DE DIRECTORIO

Pregunta III.6

¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? Sí No

Indique si el Reglamento de Directorio contiene

- Políticas y procedimientos para su funcionamiento. Sí No
 - Estructura organizativa del Directorio. Sí No
 - Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio. Sí No
 - Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA. Sí No
 - Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores. Sí No
- Otros / Detalle.

PRINCIPIO 19: DIRECTORES INDEPENDIENTES

Pregunta III.7

¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes? Sí No

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes

- No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación. Sí No
 - No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad. Sí No
 - No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad. Sí No
 - No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo. Sí No
 - No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad. Sí No
 - No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio. Sí No
 - No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad. Sí No
 - No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo. Sí No
- Otros / Detalle.

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.



Pregunta III.8

- a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato? Sí No
- b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos? Sí No

PRINCIPIO 20: OPERATIVIDAD DEL DIRECTORIO

Pregunta III.9

- ¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones? Sí No

Pregunta III.10

- ¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial? Sí No

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente

Número de sesiones realizadas.	9
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*).	7
Número de sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio.	1
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos.	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad.	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio

Nombre	% de asistencia
Alejandro Santo Domingo Dávila	89%
Francisco Mujica Serelle	89%
Karl Lippert	78%
Manuel Romero Caro	89%
Carlos Bentín Remy	100%
Bárbara Bruce Ventura	89%
Niall Mirchell	89%
Carlos Pérez Dávila	78%
Juan Carlos García Cañizares	89%
José Antonio Payet Puccio	100%
Carmen Rosa Graham Ayllón	100%
Andrés Peñate Giraldo	89%
Fernando Zavala Lombardi	56%
Ricardo Moreira	

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial.		✓	
Información confidencial.		✓	



Pregunta III.11

- a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros? Sí No
- b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos? Sí No

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio

- Como órgano colegiado. Sí No
- A sus miembros. Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación

Evaluación	Reporte de Buen Gobierno Corporativo – Realizada por el Comité de Buen Gobierno Corporativo	Validación para el Índice de Buen Gobierno Corporativo (IBGC) Año 2016
Autoevaluación	Fecha: 26/01/16	Fecha:
	Difusión (*): Sí	Difusión (*):
Evaluación externa	Fecha:	Fecha: 26/05/16
	Entidad encargada:	Entidad encargada: MC&F
	Difusión (*):	Difusión (*): Sí

(*) Indicar Sí o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

PRINCIPIO 21: COMITÉS ESPECIALES

Pregunta III.12

- a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad? Sí No
- b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye? Sí No
- c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes? Sí No
- d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto? Sí No

Pregunta III.13

- ¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia? Sí No

Explicación

Aún no se ha creado este tipo de comité.

Pregunta III.14

- ¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional? Sí No

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales

- Comité de Riesgos Sí No
- Comité de Gobierno Corporativo Sí No



b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada Comité

Comité 1	
Denominación del Comité	Comité de Auditoría
Fecha de creación	22/02/2006
Principales funciones	<ul style="list-style-type: none"> Revisar los Estados Financieros anuales e intermedios, previos a que sean sometidos al Directorio. Examinar y revisar los controles medioambientales internos, la gestión de riesgos dentro del grupo, las declaraciones del grupo en materia de sistemas de control interno y revisar la independencia, objetividad y eficacia de los procesos de auditoría externa, previos a que sean sometidos al Directorio. Hacer recomendaciones al Directorio, en cuanto al nombramiento y remoción de los auditores externos; aprobar y recomendar al Directorio las remuneraciones y condiciones del contrato de los auditores externos. Revisar anualmente la eficiencia de las funciones de auditoría interna, con particular énfasis en el plan de trabajo anual, actividades, el personal, organización y estructura de informes y el estado de la función. Revisar la eficiencia del sistema de control del cumplimiento de leyes y reglamentos y los resultados de la gestión de investigación y seguimiento (incluyendo medidas disciplinarias) en cualquier caso de incumplimiento. <p>El Comité de Auditoría está facultado para buscar cualquier información que requiera, proveniente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Empresa no de sus compañías subsidiarias. Se requerirá que dichas personas cooperen con y que respondan a cualquier solicitud realizada por el Comité de Auditoría. La parte externa podrá obtener consejo y asesoría externa legal o independiente, según sea requerido por cuenta de la EMPRESA. Dichos asesores podrán asistir a las reuniones, al ser invitados por el Presidente del Comité. <p>El Comité de Auditoría está integrado por tres (03) miembros. El Directorio elegirá un número de Directores independientes quienes deberán formar parte del Comité. Pueden integrar el Comité funcionarios de la EMPRESA o un tercero que a juicio del Directorio deba formar parte del Comité de Auditoría.</p>

Principales funciones	<p>Podrán asistir a las reuniones del Comité como invitados: el Gerente General, el Gerente Financiero, el responsable de Auditoría Interna, otros ejecutivos de la EMPRESA que sean convocados y los auditores externos cuando el Comité considere que su asistencia sea pertinente.</p> <p>El Comité de Auditoría lleva actas de sus sesiones.</p>
-----------------------	--

Miembros del Comité (*) Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Karl Gunter Lippert	01/01/2011		Presidente
Niall Mitchell	23/02/2016		Miembro
Carlos Bentín Remy	01/10/2008		Miembro
María Beatriz Abello	01/12/2010		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité.			25
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio.			1
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades.			<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
El comité o su presidente participa en la JGA.			<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.



Comité 2	
Denominación del Comité	Comité de Ética
Fecha de creación	7/11/2007
Principales funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Procesar las denuncias que formulen los colaboradores, proveedores y terceros en general sobre eventuales conductas antiéticas, en que incurran trabajadores de la Empresa, infringiendo la Política de Ética, aprobada por la Gerencia General. • Divulgar entre los colaboradores, proveedores y terceros vinculados a la Empresa, los alcances de la Política de Ética, aprobada por el Directorio. • Velar por el cumplimiento de la Política de Ética. • Recibir, registrar y conducir la investigación de los reportes de las conductas antiéticas que se reciban. • Recomendar a la Administración las medidas que estime pertinentes, relacionadas con los reportes de las conductas antiéticas. • Informar al Comité de Auditoría sobre los reportes de conducta antiética recibidos, investigaciones realizadas y recomendaciones efectuadas a la Administración.

Miembros del Comité (*) Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Francisco Mujica Serelle	07/11/2007		Presidente
Bret Rogers	07/11/2007		Miembro
Fernando Alegre Basurco	12/08/2016		Miembro
María Paz Torres Portocarrero	01/07/2013		Secretaria
María Julia Sáenz	01/02/2014		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité.			20
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio.			5
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades.			<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
El comité o su presidente participa en la JGA.			<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 3	
Denominación del Comité	Comité de Gobierno Corporativo
Fecha de creación	27/01/2009
Principales funciones	<p>Tiene por objeto principal recomendar al Directorio sistemas para la adopción, seguimiento y mejora de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo de la EMPRESA. Además, el Comité de Buen Gobierno Corporativo está a cargo de verificar trimestralmente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Empresa haya cumplido con las Normas Internas de Conducta sobre hechos de importancia, información reservada y otras comunicaciones, que forman parte de la política de Información. • No se haya producido conflicto de interés alguno entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas. • En las transacciones con partes interesadas no haya mediado uso fraudulento de activos corporativos o abuso, y que las transacciones entre empresas vinculadas se realicen a valor de mercado.



Comité 5	
Denominación del Comité	
Fecha de creación	
Principales funciones	

Miembros del Comité (*) Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité.			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio.			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades.			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
El comité o su presidente participa en la JGA.			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar solo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

PRINCIPIO 22: CÓDIGO DE ÉTICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Pregunta III.15

¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse? Sí No

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Comité de Ética
Persona encargada	Nombres y Apellidos
	Cargo
	Área

Pregunta III.16 / Cumplimiento

a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés? Sí No

b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética? Sí No

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente

a. Se encuentra a disposición de

- Accionistas Sí No
- Demás personas a quienes les resulte aplicable Sí No
- Del público en general Sí No



b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta

Área encargada	Comité de Ética	
Persona encargada	Nombres y Apellidos	María Paz Torres Portocarrero
	Cargo	Secretaria del Comité de Ética
	Área	Dirección Legal
	Persona a quien reporta	Adrián Pastor Torres (Compliance Officer)

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código? Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio

Número de incumplimientos	9
---------------------------	---

Pregunta III.17

a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante? Sí No

b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas? Sí No

Pregunta III.18

a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio? Sí No

b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio? Sí No

c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio? Sí No

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad

Nombres y apellidos	
Cargo	
Número de acciones	
% sobre el total de acciones	
% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de

Nombres y apellidos	
Vinculación con	Accionista (*)
	Director
	Alta Gerencia
Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	
Tipo de vinculación (**)	
Información adicional (***)	

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.



c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información

Nombres y apellidos	Fernando Zavala Lombardi	Rafael Alvarez Escobar
Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Gerente General	
Fecha en el cargo gerencial	Inicio (*)	01/11/2013
	Término (**)	10/07/2016
		07/07/2016

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar solo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información

Nombres y apellidos	
Tipo de Relación	
Breve Descripción	

PRINCIPIO 23: OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Pregunta III.19

- a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés? Sí No
- b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración? Sí No

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el (las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Dirección de Impuestos - María Julia Sáenz
Aprobación	Según niveles de autorización aprobados por Directorio. A partir de US\$5 millones requiere la aprobación del Directorio.
Revelación	Contador General.

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas

Dependiendo del monto involucrado y en función de los límites autorizados por el Directorio, según consta inscrito en la partida electrónica de la empresa en Registros Públicos.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación (*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
SABMiller LatinAmerica Inc.	Hub regional	Servicios de administración, consultoría y asistencia técnica	
SABMiller International Brands BV	Hub global de marcas	Regalías por licencia de marca Peroni	
Miller Brewing International	Vinculada	Regalías por licencia de marca Miller MGD	
SABMiller Procurement GMBH	Hub global de compras	Servicios logísticos globales	

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.



d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados Sí No

PRINCIPIO 24: FUNCIONES DE LA ALTA GERENCIA

Pregunta III.20 / Cumplimiento

- a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General? Sí No
- b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas? Sí No
- c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control? Sí No
- d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores? Sí No
- e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos? Sí No
- f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos? Sí No

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones)

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	83	17
Alta Gerencia	78	22

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	✓	✓
Entrega de opciones	✓	✓
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación

LatAm Target, Company Target y Functional Targets.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio Sí No



PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

PRINCIPIO 25: ENTORNO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Pregunta IV.1

- a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores? Sí No
- b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos? Sí No

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa? Sí No

Pregunta IV.2

- a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio? Sí No
- b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos? Sí No

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos? Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información

Nombres y apellidos	
Fecha de ejercicio del cargo	Inicio (*)
	Término (**)
Área / órgano al que reporta	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad? Sí No

PRINCIPIO 26: AUDITORÍA INTERNA

Pregunta IV.4

- a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos? Sí No
- b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo? Sí No
- c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas? Sí No

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende la auditoría

Depende de
Reporta directamente al Comité de Auditoría, al Director Regional de Auditoría Interna y al Auditor Interno Global de SABMiller. Funcionalmente, reporta localmente al Gerente de Finanzas.

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo Sí No



Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna

Planificar y supervisar las pruebas de efectividad operativa de los controles internos basado en una gestión de riesgos de manera independiente y objetiva para brindar aseguramiento y asesoría, generando un valor agregado en el Grupo SAB Miller. Adicionalmente, es responsable del Control Interno Financiero y el Coordinador de Riesgos.

El cargo de Auditor Interno es a dedicación exclusiva; por tanto, no cumple otras funciones distintas a las relacionadas a auditoría.

Pregunta IV.5

¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría? Sí No

PRINCIPIO 27: AUDITORES EXTERNOS

Pregunta IV.6

¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad? Sí No

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo? Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría)

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas? Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado

Nombre o razón social

Servicios adicionales

% de remuneración (*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas Sí No

Pregunta IV.7

a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría? Sí No

Explicación

No se ha considerado necesario, puesto que los equipos de trabajo destacados por la sociedad de auditoría externa rotan cada cinco años.

b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años? Sí No



Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil (Price Waterhouse Coopers)	Auditoría externa y servicios especiales	2015	250,000	99
Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil (Price Waterhouse Coopers)	Auditoría externa y servicios especiales	2014	317,000	98
Dongo-Soria Gaveglio y Asociados Sociedad Civil (Price Waterhouse Coopers)	Auditoría externa y servicios especiales	2013	556,000	95
Dongo-Soria Gaveglio y Asociados Sociedad Civil (Price Waterhouse Coopers)	Auditoría externa y servicios especiales	2012	436,000	98
Dongo-Soria Gaveglio y Asociados Sociedad Civil (Price Waterhouse Coopers)	Auditoría externa y servicios especiales	2011	596,000	85
Dongo-Soria Gaveglio y Asociados Sociedad Civil (Price Waterhouse Coopers)	Auditoría externa y servicios especiales	2010	495,000	97

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore? Sí No

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico Sí No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente

Denominación o Razón Social de la(s) sociedad(es) del grupo económico

Racetrack Perú S.R.L.

Cervecería San Juan S.A.

Inmobiliaria IDE S.A.

Club Sporting Cristal

Naviera Oriente S.A.C.

Transportes 77 S.A.

PILAR V: Transparencia de la Información

PRINCIPIO 28: POLÍTICA DE INFORMACIÓN

Pregunta V.1

¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad? Sí No



a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente

Objetivos de la sociedad	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Estructura accionaria	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Descripción del grupo económico al que pertenece	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Estados Financieros y memoria anual	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa? Sí No

La página web corporativa incluye

Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Hechos de importancia	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información financiera	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Estatuto	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Composición del Directorio y su Reglamento	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Código de Ética	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Política de riesgos	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Otros / Detalle		

Pregunta V.2

¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas? Sí No

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Luis Guzmán Pardo Figueroa
--	----------------------------

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
Persona encargada	Nombres y Apellidos: Rocío Orellana Salazar
	Cargo: Coordinadora de Valores
	Área: Departamento de Valores

PRINCIPIO 29: ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas? Sí No

PRINCIPIO 30: INFORMACIÓN SOBRE ESTRUCTURA ACCIONARIA Y ACUERDOS ENTRE LOS ACCIONISTAS

Pregunta V.3

¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico? Sí No


Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	672	0.5323
Entre 1% y un 5%	0	0
Entre 5% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	2	99.4677
Total	674	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	1123	19.2485
Entre 1% y un 5%	8	19.8585
Entre 5% y un 10%	1	8.5771
Mayor al 10%	1	52.3159
Total	1133	100

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	8389	9.903
Entre 1% y un 5%	1	1.1991
Entre 5% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	1	88.8979
Total	8391	100

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social	0.2225
---	--------

Pregunta V.4

¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas? Sí No

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas? Sí No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de éstos

Elección de miembros de Directorio.

Ejercicio de derecho de voto en las asambleas.

Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones.

Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad.

Otros / Detalle.

PRINCIPIO 31: INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
Pregunta V.5

¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso? Sí No

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo Sí No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados

La autoevaluación se recoge en el cuestionario que forma parte de la Memoria Anual y que posteriormente es auditada por la Clasificadora de Riesgos Pacific Credit Rating. Dicha Memoria incluyendo la autoevaluación sobre cumplimiento de Principios de Buen Gobierno Corporativo se publica en la página web de Backus y en el portal de la Superintendencia del Mercado de Valores.



Sección C

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto.	1						✓	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro.	2	✓	✓					
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas.	3					✓		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas.	4	✓	✓					
5	Política de dividendos.	5				✓			Memoria Anual
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción.	6					✓		
7	Convenio arbitral.	7					✓		
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad.	8	✓	✓					
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad.	8	✓	✓					
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo.	10	✓	✓					
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas.	10	✓	✓					
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	✓	✓					
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	✓	✓					



		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas.	12	✓	✓					
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas.	12		✓					
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto.	13	✓	✓					
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta.	13	✓	✓					
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13	✓	✓					
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA.	14	✓	✓					
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad.	15	✓	✓					
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad.	17	✓	✓					
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad.	17		✓					
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores.	17		✓					
24	Política de inducción para los nuevos Directores.	17		✓					
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad.	19		✓					
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros.	20		✓					
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses.	22		✓		✓			Código de Ética
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas.	23		✓					
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia.	24	✓	✓		✓			Código de Buen Gobierno Corporativo
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia.	24		✓					



		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
31	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia.	24		✓		✓			Código de Buen Gobierno Corporativo
32	Política de gestión integral de riesgos.	25				✓			Política de Administración de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26				✓			Código de Buen Gobierno Corporativo
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27	✓	✓		✓			Código de Buen Gobierno Corporativo
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas.	28	✓	✓		✓			Código de Buen Gobierno Corporativo

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.